Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

DISPOSICIÓN N.º 238/DGROC/22

Buenos Aires, 6 de junio de 2022

VISTO: la Ley Nº 6437/2021, el Decreto Nº 388/AJG/2021, el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1/20, la Resolución Nº 111-2020 MDEyP, la Disposición Nº 02-GCABA-DGROC-2022, Disposición Nº 113- GCABA-DGROC-2020, el EX-2022-20660007-GCABA-DGROC, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición Nº 113-GCABA-DGROC-2020, se exceptuó en forma excepcional y temporal del cumplimiento de la Nota de Presentación y Solicitud de Registro de Planos que tramiten por ante la Gerencia Operativa de Catastro, en el contexto de las medidas de aislamiento preventivo y social adoptadas por la crisis de Emergencia Sanitaria (COVID 19);
Que en el marco del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1/20, se dictó la Resolución Nº 111-2020 MDEyP, mediante la cual se aprobó el "PROTOCOLO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DESEMPEÑO EN EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES;
Que, asimismo se sancionó la Ley N° 6437/2021 de Catastro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la cual la Dirección General de Registro de Obras y Catastro tiene a su cargo el catastro territorial y ejerce el poder de policía inmobiliario catastral;
Que en ese sentido por Disposición Nº 02-GCABA-DGROC-2022, se aprobaron los Reglamentos Técnicos de la Ley de Catastro, en los cuales se establecieron los procedimientos de tramitación ante la Gerencia Operativa de Catastro dependiente de ésta Dirección General;
Que en virtud del marco normativo citado, han cesado las circunstancias que motivaron el dictado del acto administrativo de carácter excepcional y temporario, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto la Disposición Nº 113-GCABA-DGROC-2020;
Por ello y en uso de las facultades que le fueran conferidas por Decreto Nº 388/GCABA/AJG/2021;

EL DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO DE OBRAS Y CATASTRO
DISPONE:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Disposición Nº 113-GCABA-DGROC-2020, debiendo acompañar la Nota de Presentación con firma Certificada ante Escribano, para las presentaciones ante la Gerencia Operativa de Catastro.
Artículo 2°.-Establézcase que la presente Disposición tendrá vigencia a partir del día de la fecha de su Publicación.
Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Gerencia Operativa de Catastro. Cumplido, archívese. **Ciliberto**